

En San Miguel de Tucumán, a 20 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 188/2017

VISTO

El Informe Público de Gestión llevado a cabo el día 6 de octubre por el Consejo Asesor de la Magistratura y su Escuela Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho evento el Presidente del CAM presentó el informe de gestión 2015-2017 de las actividades y el trabajo realizado por el Consejo Asesor de la Magistratura y su Escuela Judicial.

Que luego del informe, y como parte del acto, hubo una conferencia a cargo del Dr. Domingo García Belaunde sobre “Los Consejos de la Magistratura y los procesos de selección y formación de Magistrados. Experiencias en América Latina”.

Que se imprimieron revistas con el resumen de la memoria bianual y se contrató a la empresa de Gabriel Gustavo Fagre.

Que la empresa mencionada presenta la factura N° 0002-00001617 por \$ 33.759.- por la tarea realizada.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 230 – Productos de papel, cartón e impresos – Partida Subparcial: 233 – Productos de artes gráficas; Importe: \$ 6.759.-, y Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 353 – Imprenta, publicaciones y reproducciones; Importe: \$ 27.000.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,


**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** que el pago a la empresa Gabriel Gustavo Fagre por los trabajos de impresión realizados sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 230 – Productos de papel, cartón e impresos – Partida Subparcial: 233 – Productos de artes gráficas; Importe: \$ 6.759.- , y Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 353 – Imprenta, publicaciones y reproducciones; Importe: \$ 27.000.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Auto uniduy de


Dr. Fabricio Falucci
Secretario
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA